



Juzgado de Policía Local Nogales

Pedro Félix Vicuña n° 199
Fono + 56 9 9232 9434
juzgado@muninogales.cl
Comuna de Nogales.

SOBRE LA ATENCIÓN A PÚBLICO DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE NOGALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

En razón de la condición sanitaria por la que atraviesa el país, de los reducidos espacios físicos para la atención a público de este Juzgado, lo dispuesto por la ley 21.394, lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, y conforme a lo regulado en el decreto económico n° 33/2021 de 7 de diciembre de 2021 de este tribunal, mientras se mantenga la situación de pandemia por el coronavirus Covid-19, en este Tribunal se aplicarán las **SIGUIENTES REGLAS**:

- 1) HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:** El horario de atención presencial a público, fijado por la I. Corte de Valparaíso, sigue siendo de **lunes a viernes**, entre **8.30 y 14.00 horas**. Se pero se recomienda llegar a más tardar a las 13.30 horas, dado el aforo dispuesto para el recinto y el horario de atención de Tesorería Municipal, puesto que **a las 14:00 cesa la atención a público, sin excepciones de ningún tipo**.
- 2) AFORO: 01 PERSONA:** A los usuarios se les atenderá **por turnos de UNA PERSONA**, debiendo el resto esperar **en las afueras** del Tribunal. No podrá permanecer más de una persona en la sala de atención de usuarios, por disposiciones de aforo máximo obligatorio.
- 3) DESCARGOS EL DIA DE LA CITACIÓN:** Los citados por simple infracción de tránsito, en caso de querer presentar descargos, deben traer todo documento de respaldo ya impreso, en soporte material, para presentarlo al tribunal, y siempre en el día y hora de su citación. Por tema de aforo y la situación pandémica, se ha restringido el tránsito de usuarios por dependencias internas del tribunal al mínimo.
- 4) EXHORTOS Y PROVISORIOS:** Recuerde que las solicitudes de exhortos y de permisos provisorios solo se reciben los martes, miércoles y jueves, de **8.30 a 10.00 horas**.
- 5) PAGO ANTICIPADO CON REBAJA LEGAL:** Recuerde que para para acogerse al derecho que le concede el **artículo 22 de la ley 18.287**, que permite el pago anticipado y rebajado cuando el infractor acepta la infracción y la multa, el particular debe concurrir solo en los días y horarios dispuestos para la atención de público, y siempre dentro del plazo legal de **quinto día**. Por ley, tal derecho **NO PROCEDE RESPECTO DE LAS INFRACCIONES GRAVÍSIMAS** (tales como "disco pare", "conducir sin haber obtenido licencia", "exceso de velocidad mayor a 20 Km/h", "traslado a menor de 8 años sin sistema de retención infantil" y "conducir haciendo uso de celular u otros equipos análogos"), caso en el cual el citado debe comparecer **solo el día de la audiencia respectiva**. **Lo mismo respecto de infracciones leves, menos graves y graves, una vez vencido el plazo de quinto día**.
- 6) AUDIENCIAS Y COMPARENDOS:** Se mantiene la celebración de las audiencias en forma presencial, debiendo los citados comparecer a dependencias del juzgado, personalmente o representados en conformidad a la ley, y siempre tomando los debidos resguardos sanitarios y de distanciamiento físico, descartando la celebración de audiencias, comparendo de estilo u otras actuaciones por vías remotas, habida cuenta de la carencia de medios tecnológicos y humanos suficientes para ello.
- 7) ¿CONSULTAS?:** Si desea información general acerca del funcionamiento del juzgado, prefiera comunicarse con nosotros al fono **+56 9 9232 9434**, o al correo electrónico juzgado@muninogales.cl, **entre 8:30 y 14:00 horas y entre 14:50 y 17:18 horas**, de lunes a viernes. Este correo y este celular **NO ES** para dar información sobre el estado particular en la tramitación de causas determinadas. Tampoco se reciben presentaciones o escritos dirigidos al tribunal en este correo electrónico, debiendo presentarse denuncias, demandas, querellas y toda otra presentación siempre en soporte físico.